



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 29 JUL 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 32625/2010 y la Carta Intención firmada en forma conjunta por las Facultades de Arquitectura e Ingeniería de la Provincia de Córdoba, los Colegios Profesionales afines y la Confederación de Deportes de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad está comprometida con la realidad socio-cultural actual, de la cual se siente parte y no es ajena a los requerimientos y necesidades que expresa la sociedad en su conjunto.

Que preocupa en el ámbito universitario la pérdida de valores sociales; de hábitos y costumbres en la sociedad en general y en particular en las distintas etapas de la formación que van desde el nivel preescolar hasta el universitario.

Que entre las dificultades detectadas por diversos estudios de campo e investigaciones desarrolladas por equipos interdisciplinarios de la Facultad se detectó la precariedad, en la cuál se trabaja en clubes e instituciones de la ciudad de Córdoba, especialmente en aquellos que desarrollan disciplinas culturales y deportivas netamente amateurs en entidades barriales.

Que dichos estudios arrojaron una deficiencia de contención social por parte de las instituciones antes señaladas; basadas en gran parte de los casos, en la precariedad y falta de mantenimiento de las instalaciones, la falta de servicios básicos, falta del material para enseñar, desarrollar y practicar las diversas disciplinas, falta de presupuesto para contar con un staff de entrenadores debidamente capacitados, que cuenten con formación pedagógica y como consecuencia de las falencias antes señaladas, la falta de seguridad que se observa en las instalaciones.

Que es por todo lo antes señalado que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba pretende relacionar actores y dentro del marco de su rol específico de formador permanente, concretar tareas específicas, colaborando en aportar soluciones que redunden en beneficio de la sociedad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Que en ese sentido la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales desarrolla el presente Programa de Apoyo al Deporte, cuyo objetivo principal es promover, dentro del marco de la Resolución Ministerial 1.232/2.001, que los estudiantes en condiciones de desarrollar la PPS efectúen trabajos y relevamientos tendientes a censar y encuestar el estado de las instalaciones de las entidades deportivas en la Provincia de Córdoba, procurando incorporar el aporte de empresas del medio local.

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXCATAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Crear el Programa de Apoyo al Deporte, a fin de dotar a las entidades que desarrollen disciplinas deportivas con el respaldo y asesoramiento que la Facultad pueda otorgar a través de los mecanismos y herramientas con que cuenta.

Art. 2º).- Articular el presente Programa a través de las Secretarías de Extensión, Asuntos Estudiantiles y Graduados y Relaciones Institucionales.

Art. 3º).- Delegar a las Secretarías intervinientes la articulación y reglamentación del presente Programa a los fines de cumplir con los objetivos expuestos en los considerandos.

Art. 4º).- Dése al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Extensión, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Graduados y Relaciones Institucionales, dése amplia difusión, cumplido archívese.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
A/C Decano  
Secretaría General  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001067

-T-2010.-

Ab/


AREA OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.